

**ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL
VINO DE ESPAÑA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

EJERCICIO 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA** por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA** (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todas ellas abreviadas) correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Periodificaciones

En el año 2021, las actividades desarrolladas por la ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE) y su financiación se ha producido al amparo de la orden ministerial APA/806/2019.

Tal y como se indica en la nota 4.4 de la memoria adjunta, OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Nuestro trabajo en relación a este aspecto ha consistido en evaluar que la financiación recibida por OIVE al amparo de las órdenes ministeriales se ha destinado al objeto descrito en la nota 1 de la memoria adjunta y a verificar la razonabilidad de los anticipos de clientes registrados en el pasivo del balance y su posterior cancelación con abono a la partida de ingresos conforme a las normas y principios del Plan General Contable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Junta Directiva para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid a 8 de abril de 2022



**Capital Auditors and
Consultants, S.L.**
916296754 - R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Conde de Peñalver 6º E, 28006 Madrid



CLASE 8.^a



006714010

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

ACTIVO	2021	2020	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	36.577,29	6.379,19	
Inmovilizado Material	2.365,06	2.329,19	5
Inversiones financieras a L/P	34.212,23	4.050,00	7
B) ACTIVO CORRIENTE	4.830.399,41	4.913.516,01	
Deudores comerciales y otros	1.862.916,61	1.426.940,50	7
Tesorería	2.967.482,80	3.486.575,51	7
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.866.976,70	4.919.895,20	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020	Notas
A) PATRIMONIO NETO	416.093,94	154.491,05	
Fondos propios	62.392,35	43.663,28	11
Reservas	43.663,28	28.862,50	
Excedente del ejercicio	18.729,07	14.800,78	3
Subvenc., donaciones y legados recibidos	353.701,59	110.827,77	14
C) PASIVO CORRIENTE	4.450.882,76	4.765.404,15	
Acreeedores comerciales y otros	1.313.339,22	1.017.233,15	8
Otros acreedores	1.313.339,22	1.017.233,15	
Periodificaciones a C/P	3.137.543,54	3.748.171,00	13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)	4.866.976,70	4.919.895,20	



CLASE 8.^a



006714011

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Descripción	2021	2020	Notas
Ingresos ordinarios actividad	5.737.843,37	4.622.678,47	13
Otros ingresos de explotación	187.649,35	160.789,26	
a) Ingresos accesorios	1.300,43	6.975,95	
b) Subvenciones	186.348,92	153.813,31	14
Gastos de personal	-292.664,03	-262.024,27	13
Otros gastos de explotación	-5.606.618,85	-4.504.042,28	13
Amortización del inmovilizado	-1.209,84	-1.379,69	5
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	25.000,00	16.021,49	
Ingresos financieros		3.813,22	
B) RESULTADO FINANCIERO		3.813,22	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	25.000,00	19.834,71	
Impuestos sobre beneficios	-6.270,93	-5.033,93	12
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	18.729,07	14.800,78	3



CLASE 8.^a



006714012

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

1. Actividad de la Organización.

La **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE)**, cuyo domicilio social radica en Madrid, calle Padilla, nº38, es una Organización Profesional Agroalimentaria de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y representativa de la producción, transformación y comercialización del vino.

La actividad de la Organización se presta desde las oficinas sitas en C/ José Abascal, nº 44 en Madrid.

OIVE, fue constituida el 30 de julio de 2014, con estatutos depositados en el Registro del Ministerio del Interior, adquiriendo personalidad jurídica al amparo de la Ley Orgánica 18/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del vino por Orden AAA/2502/2014, de 23 de diciembre, conforme establece la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

El ámbito de actuación corresponde a todo el territorio del Estado español, pudiendo realizar, tanto en el resto de la Unión Europea como en el extranjero cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

La Asociación, se rige por las normas contenidas en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno, y en lo no previsto se estará a lo establecido en las disposiciones legales que le sean de aplicación, en especial a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

1. OIVE se constituye para la representación y defensa de los intereses del sector del vino, respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Las entidades integradas en OIVE entienden que la interprofesional supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este subsector, en aspectos clave de su funcionamiento. Para ello, desarrollará, entre otras las siguientes actividades:
 - a. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
 - b. Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
 - c. Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
 - d. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto a los procesos productivos como a la competitividad de los sectores implicados.



CLASE 8.^a



006714013

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

- e. Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos, en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
 - f. Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.
 - g. Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.
 - h. Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
 - i. Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - j. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - k. La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria
 - l. Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar, en particular mediante la trazabilidad de los productos, la calidad de los mismos y la protección del medio ambiente.
 - m. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
 - n. Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
 - o. Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
 - p. La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
 - q. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales de los sectores agroalimentarios.
 - r. Cualquier otra que le atribuya la normativa comunitaria.
2. Entre todas las funciones expuestas, OIVE se centrará fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes:
- a. Promoción del consumo moderado de vino en el mercado nacional y suministro de información al respecto.
 - b. Mejora del conocimiento y la transparencia de la producción y del mercado, mediante actividades como la publicación de datos estadísticos agregados sobre los costes de producción, precios,



CLASE 8.^a



006714014

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

- incluso cuando proceda, índices de precios, volúmenes y duración de los contratos celebrados con anterioridad, y proporcionar análisis de la posible evolución futura del mercado a nivel regional, nacional o internacional.
- c. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria teniendo en cuenta las normas existentes en los distintos ámbitos sectoriales.
 - d. Promover el suministro de información y la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo necesarios para innovar, racionalizar, mejorar y orientar la producción, así como la transformación y la comercialización, hacia productos más adaptados a las necesidades del mercado y a los gustos y expectativas de los consumidores, especialmente en materia de calidad de los productos y su contribución a la alimentación.
 - e. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa nacional y comunitaria para la venta de la uva o productos transformados y teniendo en cuenta la necesidad de conseguir condiciones equitativas de competencia y de evitar las distorsiones del mercado.
 - f. Desarrollo de actuaciones que permitan la mutualización de los posibles riesgos de represalias comerciales, que puedan surgir sobre los operadores españoles fuera de nuestras fronteras, para dar respuesta de forma agrupada a dicha situación.

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, OIVE podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como entidad colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el art. 3 de la Ley 38/1994.

En julio de 2019 se publicaba en el BOE la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024. En ella se recogen los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2019 y 31 de agosto de 2024 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recoge la citada Orden son:

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.
2. Inteligencia económica
3. Vertebración sectorial
4. Investigación, Desarrollo e Innovación
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma.



CLASE 8.^a



006714015

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Cabe añadir que el artículo 8.1 de la Orden AAA/1241/2016, precursora de la actualmente vigente, establece que *“si transcurrido el período de vigencia de la extensión de norma, existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones económicas obligatorias, podrán destinarse a financiar las actividades de la interprofesional que se recojan en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades o en la prórroga de la presente.”* Así, los recursos remanentes procedentes de las aportaciones, recaudados en base a esta Orden AAA/1241/2016, se ha previsto destinarlos a financiar las mismas finalidades en los siguientes periodos iniciados el 1 de agosto de 2019.

Por último, cabe destacar que el 12 de enero de 2021 la Asamblea General Universal de OIVE aprobó por unanimidad una modificación de estatutos que no afecta a los fines y objetivos de la organización. El objetivo de la modificación es recoger la celebración de reuniones de los órganos de OIVE por medios telemáticos. En concreto la modificación implica los artículos 18 y 28.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- b) No existen razones excepcionales por las que la Asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



CLASE 8.^a



006714016

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- e) Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 14 de abril de 2021.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

- a) Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según la legislación mercantil vigente y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
En la preparación de las cuentas anuales se han realizado las estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Asociación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Asociación:



CLASE 8.^a



006714017

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

- c) Desde la Asociación se hace constar la siguiente información referente a varios procedimientos judiciales en curso:

Durante el ejercicio 2021, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. ha continuado con la defensa de OIVE como codemandada en los dos procedimientos ordinarios tramitados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

- Procedimiento ordinario 2047/2019 presentado por J. García Carrión, S.A.
- Procedimiento ordinario 2023/2019 presentado pro Unión de Uniones Agricultores y Ganaderos.

En ambos casos se está impugnando la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

En el caso del procedimiento ordinario 2047/2019, la contestación a la demanda ya ha sido formalizada y el asunto está pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.

En el caso del procedimiento ordinario 2023/2019 la demanda ha sido formalizada y se ha emplazado a la Abogacía del Estado para que conteste. En fechas próximas se emplazará a OIVE para que conteste la demanda.

Adicionalmente Gomez Acebo & Pombo Abogados, S.L.P ha continuado con la defensa de OIVE en el procedimiento ordinario 656/2019 ante el juzgado de Primera Instancia nº 77 de Madrid por demanda presentada por la Asociación Empresarial Vinos de España. Se trata de la impugnación de los acuerdos sociales adoptados el 8 de abril de 2019 por la Junta Directiva de OIVE y ratificados por su Asamblea General en los que se aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2018. En el mes de julio de 2020 se celebró el juicio, y en enero de 2021 se conoció la sentencia que desestimó íntegramente la demanda, con imposición de las costas a la parte demandante. La demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia. La OIVE presentó escrito de oposición al recurso de apelación en marzo de 2021. Se ha señalado el 7 de junio de 2022 para la votación y fallo.

2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura de las cuentas anuales respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros.



CLASE 8.^a



006714018

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

2.8. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto de 1514/2007, de 16 de noviembre, introduce cambios para adaptar las normas de registro y valoración relativas a “Instrumentos Financieros” e “Ingresos por ventas y prestaciones de servicios” a la NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente. Adicionalmente, la Resolución de 10 de febrero de 2021 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dicta normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

La fecha de la primera aplicación de los nuevos criterios es el 1 de enero de 2021.

Respecto a ambos aspectos la Junta Directiva ha determinado que los nuevos criterios establecidos en el Real Decreto 1/2021 no implican cambios sustanciales en la valoración de ingresos por lo que no se incluye información comparativa a este respecto.



006714019

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2021**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**3. Excedente del ejercicio****3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio:**

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Excedente del ejercicio		18.729,07	14.800,78
TOTAL		18.729,07	14.800,78

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas especiales		18.729,07	14.800,78
TOTAL		18.729,07	14.800,78

La totalidad de los resultados de la Asociación se destinarán a los fines de la organización, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre y las Ordenes AAA/1241/2016, de 14 de julio y APA/806/2019, de 25 de julio.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Los gastos incurridos por la Asociación para la adquisición de inmovilizados materiales se activan al precio de coste.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrir.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

Años de vida útil estimada:

- Equipos informáticos: 4 años.



CLASE 8.^a



006714020

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

4.2. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



CLASE 8.^a



006714021

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios.

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, la Asociación está parcialmente exenta del citado impuesto y, en consecuencia, es sujeto pasivo del mismo y está obligada a tributar por los rendimientos obtenidos en sus explotaciones económicas independientes de las actividades propias de su objeto asociativo.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

4.4. Ingresos y gastos.

OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.



CLASE 8ª



006714022

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Los gastos en los que incurre OIVE se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo en virtud del cual “los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro”.

Por lo que se refiere a cuando se consideran devengadas las aportaciones obligatorias, resulta de aplicación de lo dispuesto en la norma de registro y valoración 14ª, contenida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, así como lo dispuesto en el RD 1/2021 de 12 de enero, que disponen: ::

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.



CLASE 8.^a



006714023

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.



CLASE 8.ª



006714024

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por lo tanto las aportaciones obligatorias que recibe OIVE tienen la calificación contable de anticipo, registrándose en el momento de su realización con abono a la correspondiente cuenta de pasivo; de manera que cuando proceda reconocer el ingreso por el servicio prestado, en los términos señalados, se cancelará el anticipo previamente registrado en abono a la partida de ingresos que refleje la prestación del servicio, de conformidad con la norma de registro y valoración nº 14ª del Plan General de Contabilidad y el RD 1/2021 de 12 de enero

4.5. Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que



CLASE 8.^a



006714025

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido referenciado al momento de su reconocimiento,

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



CLASE 8.^a



006714026

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11^a de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- 4.8.1. Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- 4.8.2. Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- 4.8.3. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



CLASE 8.^a



006714027

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

5. Inmovilizado material.

Ejercicio actual

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	6.147,42	1.245,71		7.393,13
281	Amortización acumulada	(3.818,23)		1.209,84	(5.028,07)
	Totales	2.329,19	1.245,71	1.209,84	2.365,06

Ejercicio anterior

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	4.689,29	1.458,13		6.147,42
281	Amortización acumulada	(2.438,54)		1.379,35	(3.817,89)
	Totales	2.250,75	1.458,13	1.379,69	2.329,19

Las entradas registradas en 2021 en el inmovilizado material se corresponden con compras nuevas de inmovilizado, conforme al siguiente detalle:

E.P.I..... 1.245,71

En 2020 se registraron entradas de inmovilizado material según el siguiente detalle:

E.P.I..... 1.458,13

La entidad no ha registrado bajas de inmovilizado ni en 2021 ni en 2020.

No existen gastos financieros activados.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.



006714028

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328****7. Activos financieros**

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

7.1.1. Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado (1)			34.212,23	34.212,23
	Activos financieros a coste				
	TOTAL			34.212,23	34.212,23

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado			4.050,00	4.050,00
	Activos financieros a coste				
	TOTAL			4.050,00	4.050,00



006714029

CLASE 8.ª

MEMORIA EXPLICATIVA 2021**Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

(1) Fianza depositada por arrendamiento de oficina y garantía subvención.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos derivados y otros	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2020	4.050,00	4.050,00
Saldo al final del ejercicio 2020	4.050,00	4.050,00
(+) Altas	30.162,23	30.162,23
Saldo al final del ejercicio 2021	34.213,23	34.213,23



006714030

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**7.1.2. Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:**

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
	1	2	3	4	
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado (1)		1.862.916,61	1.862.916,61	
	Activos financieros a coste (2)		2.967.482,80	2.967.482,80	
	TOTAL		4.830.399,41	4.830.399,41	

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
	1	2	3	4	
	Activos financieros mantenidos para negociar				
	Activos financieros a coste amortizado (1)		1.426.940,50	1.426.940,50	
	Activos financieros a coste (2)		3.486.575,51	3.486.575,51	
	TOTAL		4.913.516,01	4.913.516,01	

- (1) Saldo clientes y administraciones públicas
(2) Saldo tesorería.



006714031

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
	1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	1.029.754,01	0,00	1.029.754,01
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	516.248,12	0,00	516.248,12
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	91.577,06	0,00	91.577,06
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	1.454.425,07	0,00	1.454.425,07
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	322.031,96	0,00	322.031,96
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	320.930,09	0,00	320.930,09
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	7.335,76	0,00	7.335,76
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00		0,00	
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	1.448.191,18	0,00	1.448.191,18

Se ha dotado provisión por insolvencias por aquellos saldos de clientes con una antigüedad superior a seis meses a cierre del ejercicio. Se han dado de baja por considerarse impagos definitivos saldos correspondientes al 2.016 por importe de 7.335,76.



006714032

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**8. Pasivos financieros****a) Pasivos financieros a corto plazo:**

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			1.313.339,22	1.313.339,22
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			1.313.339,22	1.313.339,22

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			1.017.233,15	1.017.233,15
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			1.017.233,15	1.017.233,15

(1) Acreedores varios y Administraciones Públicas.



006714033

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores							
Otros acreeedores	1.313.339,22						1.313.339,22
Deuda con características especiales							
TOTAL	1.313.339,22						1.313.339,22

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Sin contenido.

10. Beneficiarios-acreeedores

Sin contenido.



006714034

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**11. Fondos propios.**

Los movimientos habidos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio son los siguientes:

Denominación	Saldo a 31.12.20	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.21
Reserva especial	28.862,50	14.800,78		43.663,28
Resultado del ejercicio	14.800,78	18.729,07	14.800,78	18.729,07
Totales	43.663,28	33.529,85	14.800,78	62.392,35

12. Situación fiscal

a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio actual		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	18.729,07		
Impuesto sobre Sociedades	6.270,93			
Diferencias permanentes		
-Gastos no deducibles	83,72	
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	25.083,72			
Cuota 25%	6.270,93			



006714035

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio anterior		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	14.800,78		
Impuesto sobre Sociedades	5.033,93			
Diferencias permanentes		
-Gastos no deducibles	301,00	
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	20.135,71			
Cuota 25%	5.033,93			

Se han considerado como ingresos tributables y como gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de los contabilizados.

b) Otros tributos

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Asociación tiene abiertos a inspección el ejercicio 2016 y siguientes de todos los impuestos. La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



006714036

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**c) Saldos con Administraciones Públicas.**

	2021	2020
Saldos deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	162.848,93	56.069,38
Subvención UE	213.486,28	27.137,36
Saldos acreedores:		
Retenciones IRPF	(16.569,26)	(7.872,21)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(5.945,00)	(5.221,18)
H. P. acreedora por I.S.	(6.270,93)	(5.033,93)

13. Ingresos y Gastos**a) Ingresos**

El detalle de los ingresos generados en comparación con el periodo anterior es el siguiente:

INGRESOS	2021	2020
Facturación extensión de norma	5.077.629,33	4.766.493,68
Ingresos imputables al ejercicio	5.688.256,59	4.573.091,69
Convenio CAIXBANK	49.586,78	49.586,78

De conformidad con la norma de registro y valoración 4.4 los ingresos imputables al ejercicio son los correlacionados con los gastos devengados al objeto de alcanzar el equilibrio financiero de la entidad, de manera que el exceso facturado se consideran ingresos anticipados que se imputarán a resultados en los ejercicios siguientes.



006714037

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**b) Gastos de personal**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

		2021	2020
6400000	Sueldos y salarios	234.150,13	210.575,20
6410000	Indemnizaciones	0,00	0,00
6420000	S.S. a cargo de la empresa	58.513,90	51.449,07

c) Servicios externos.

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos y cánones	26.456,04	25.221,77
Reparaciones y conservación	4.833,41	4.019,56
Servicios de profesionales independientes	132.473,87	105.659,18
Primas de seguros	1.892,58	1.705,27
Servicios bancarios y similares	6.876,90	3.029,68
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.675.135,35	3.466.140,69
Suministros	425,61	667,88
Otros servicios	756.442,94	471.946,91
Total	5.604.536,70	4.078.390,94

14. Subvenciones, donaciones y legados.**PROGRAMA 826012 (NGA)**

En 2019 se concedió a OIVE una subvención derivada de un programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento de



CLASE 8ª



006714038

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con una organización italiana (Unione Italiana Vini) en los mercados de Canadá, Rusia y Japón. Las actuaciones se extienden durante los años 2019, 2020 y 2021 y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas. OIVE tiene una participación en el proyecto del 20% y la cuantía máxima de la subvención a recibir son 874.956,03 euros. Debido a la pandemia de la Covid -19, la ejecución de actividades quedó parcialmente suspendida en 2020 durante 5 meses (abril-septiembre 2020) retomándose en octubre de 2020 para volver a suspenderse en enero de 2021, situación que se ha prolongado durante todo el año. En la actualidad, debido a los recientes cambios experimentados en los mercados de actuación que dificultan el desarrollo de las actividades previstas y la consecución de los objetivos comprometidos, se están estudiando las vías de continuidad o abandono del proyecto. Los fondos correspondientes a la subvención concedida se reciben y se contabilizan por OIVE de dos formas diferentes:

1.- Anticipo.

A principios de 2020 se recibió un anticipo del 20% de la subvención, en concreto 174.991,21 euros. Como el proyecto comenzó a ejecutarse en 2019, en ese ejercicio se imputó como ingreso un tercio del citado anticipo (58.330,40 euros), según la actividad inicialmente prevista. En 2020 y debido a la suspensión temporal de la ejecución del proyecto por la Covid-19, se imputó como ingreso la parte proporcional a la actividad realmente ejecutada, que en términos de inversión es un 10% de lo previsto inicialmente (5.833,04 euros). En 2021 no se ha imputado ningún ingreso.

2.- Gastos justificados.

Por otro lado, en 2020 se provisionaron los gastos por actividades ejecutadas de 2020, que se justificarían en 2021, por importe de 33.921,67 euros, y los ingresos de la subvención que se recibirían en 2021 por importe de 27.137,36 euros. Finalmente y debido a la suspensión de las actividades del programa por la Covid-19, se han recibido facturas con cargo a esa provisión por importe de 15.505,98 y se espera en 2021 recibir facturas por el importe restante. Por la suspensión mencionada no se ha completado el periodo de ejecución de 12 meses necesario para iniciar el proceso de justificación para la recepción de la subvención correspondiente.

EU PDO-PGI WINE IM

En 2021 se concede a OIVE una subvención derivada del programa de un programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con la organización interprofesional del vino portuguesa (Viniportugal) para la promoción de vinos españoles y portugueses en el mercado interior. Las actuaciones se extienden durante los años 2022, 2023 y 2024 y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas. OIVE tiene una participación en el proyecto del 69% y la cuantía máxima de la subvención a recibir son 1.498.892,25 euros. La fecha oficial de inicio del programa es el 1 de enero de 2022 y está previsto el inicio de las actividades en mayo-junio de 2022.



CLASE 8.^a



006714039

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En diciembre de 2021 se han recibido como coordinadores del programa un anticipo del 20% de la subvención, 346.268,67 euros, por parte de la Comisión Europea.

Como es un proyecto que se ejecutará a partir de 2022, en 2021 no se han imputados contablemente ni ingresos ni gastos.

OCM CHINA

En 2021 se concede a OIVE la ayuda solicitada para el programa de promoción de vino en mercados de terceros países, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, que establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios.

Se trata de una ayuda concedida para la promoción de los vinos españoles en el mercado chino. La ejecución de las actividades ha tenido lugar en el último trimestre de 2021.. La inversión total proyectada subvencionable asciende a 462.150 Euros y el importe máximo concedido de la subvención FEAGA 2022 será del 43,51% (201.081,47 Euros).

En 2021 se ha provisionado contablemente la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes a esta subvención.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Sin contenido. Solo aplicable a fundaciones.

16. Operaciones con partes vinculadas

a) Operaciones con partes vinculadas realizadas.

Sin contenido.

b) Independencia del Órgano de Administración.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado remuneraciones a favor de los miembros del órgano de gobierno. OIVE no mantiene saldo alguno con dichos miembros a 31 de diciembre de ambos ejercicios.



006714040

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328****17. Otra información****a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación:**

En base a los Artículos 11 y 26 de los Estatutos de OIVE, transcurridos cuatro años desde su Fundación, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2018, se procedió a la renovación de los grados de representatividad de las organizaciones miembro y de los órganos de gobierno de la organización, por un periodo de otros cuatro años. Esto afectó al nombramiento de todos los vocales de la Junta Directiva y la Asamblea General, y a los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero. En 2021 se cambió la titularidad de una vocalía y no se han producido más cambios en los órganos de gobierno.

b) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado	1,00	0,12
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	5,00	4,12



006714041

CLASE 8.^a**MEMORIA EXPLICATIVA 2021****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**
CIF: G87595328**c) Distribución del personal, al término del ejercicio, por categorías y sexos:**

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio actual, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado	1,00	1,00	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	5,00	5,00	

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio anterior, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Anterior Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1,00	1,00	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3,00	3,00	
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado	0,12	0,12	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	4,12	4,12	

No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.



CLASE 8^a



006714042

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

d) Retribución auditores:

2021..... 4.206,75 euros 2020.....3.950,00 euros.

18. Inventario.

Sin contenido.

19. Información sobre medio ambiente

No existen sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección o mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

Dependiendo de la evolución de la pandemia mundial provocada por la COVID-19, que a principios de 2022 continuaba en fase muy activa, algunas de las actividades previstas continuarán estando afectadas, como es el caso de las actividades de promoción exterior que implica la realización de viajes y organización de eventos. Por otra parte, en 2022 la crisis logística internacional sumado al incremento de costes generalizado especialmente considerable en el caso de los costes energéticos, sumado a la invasión bélica de Ucrania por parte de Rusia, está causando tensiones en la cadena de suministro de vino, carestía y falta de insumos, y relocalización de flujos comerciales alternativos a Rusia y Ucrania. Esto puede incidir en un cierto retraso en los pagos de las cuotas de las empresas sin que esto llegue a suponer un problema para OIVE en su funcionamiento.

Debido a lo anteriormente descrito, la ejecución de algunas de las actividades subvencionadas descritas en el apartado 14 y previstas para 2022, algunas de ellas a ejecutar en el mercado ruso, se encuentran suspendidas y se está replanteando su futuro.

21. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el ejercicio la Asociación, para las operaciones comerciales de pago a proveedores, no ha superado, los plazos máximos de pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



006714043

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en el pago a proveedores, desarrollado por el ICAC, se informa de las operaciones comerciales, cuyo plazo máximo legal de pago es, en cada caso el que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y modificado por la Ley 15/2010 de 6 de julio.

Período medio de pago a proveedores:

		N (Ejercicio actual)	N-1 (Ejercicio anterior)
		Días	Días
Período medio de pago a proveedores		47,46	36,97

No es necesario incluir información adicional para aclarar circunstancias que puedan distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

22. Información sobre la actividad en 2021

En aplicación de la Orden Ministerial APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, vigente desde 1 de agosto de 2019, se describen a continuación de manera sucinta las actividades más destacables llevadas a cabo en 2021 organizadas por área de actuación.

La citada Orden, junto con los estatutos de la organización, marcan la hoja de ruta de la organización con respecto a sus actuaciones. Para mayor detalle sobre las actuaciones se puede consultar la página web de la organización www.interprofesionaldelvino.es.

1. **Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.**

Cabe destacar en éste área de actuación que las actividades han continuado marcadas por la situación provocada por la pandemia de la Covid -19, que ha obligado a reorientar las mismas en algunos casos y en otros (promoción exterior) a aplazar ciertas actuaciones.



CLASE 8.^a



006714044

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

a) Campañas de promoción e información en el mercado interior para consolidar el cambio en la tendencia del consumo del vino en España. Información sobre pautas de consumo moderado y responsable en coherencia con las políticas de salud pública de prevención del abuso del alcohol.

A lo largo de 2021 se ha continuado la actividad de promoción iniciada a finales de 2017 con el objetivo de cambiar la percepción y el hábito de consumo del vino en España. Las distintas actuaciones puestas en marcha por OIVE, junto al resto de actuaciones de los operadores del sector, estaban contribuyendo a un alza en el consumo de vino en España hasta marzo de 2020, tendencia que quedó interrumpida por la pandemia mundial. En el año 21, a partir de la segunda mitad, el mercado nacional ha iniciado una recuperación en el consumo que esperamos continúe en 2022 para alcanzar los niveles prepandemia a lo largo del año.

Las acciones puestas en marcha en 2021 arrancaron en el mes de abril con la campaña publicitaria “Expertos en disfrutar Con_Vino”. La propuesta buscaba transmitir eliminar la creencia de que hay que ser un experto para disfrutar del vino. La campaña se pudo ver hasta final del mes de mayo en televisión, medios digitales y redes sociales. La segunda oleada en medios sucedió en los meses de octubre y noviembre. Además, para reforzar la propuesta audiovisual y gráfica, en esta ocasión, OIVE complementó el mensaje con la *webserie* #Chateemos, un formato online que recogía historias divertidas en torno a un bar de vinos.

Por otro lado, y como complemento se pusieron en marcha acciones de activaciones más cercanas al consumidor orientadas a dar apoyo a la hostelería, importante canal para el vino, que ha sufrido especialmente las consecuencias de la Covid-19.

Teniendo en cuenta las restricciones de aforo en la hostelería, durante los meses de mayo y junio OIVE activó un plan con plataformas de pedidos de comida para llevar a casa. La propuesta ofreció descuentos y regalos para todos aquellos que hicieran pedidos de comida que incluyeran vino español a través de la plataforma Deliveroo. La acción tuvo muy buena acogida tanto por el consumidor como por los locales participantes.

A partir del otoño, se puso en marcha la acción “Vino propósitos” un concurso que entregó premios para hacer realidad uno de los propósitos más demandados de ese año: quedar más con nuestros seres queridos en bares y restaurantes. Los ganadores recibieron 400 premios de 100 euros para gastar en vino en su local favorito, 200 agendas con ilustraciones de la artista Laura Santolaya (P8Ladas), 20 cenas para 4 personas en un restaurante de la ciudad del ganador o una de las cuatro experiencias enoturísticas que se sorteaban. La campaña contó con la colaboración de Martita de Graná como embajadora. La conocida humorista fue la encargada de animar a sus seguidores en redes sociales a cumplir esos propósitos, a participar en esta acción y, por supuesto, a ver la vida con humor y mejor con vino.

Para los profesionales presentes y futuros de la hostelería, OIVE continuó con el programa de cursos de formación online gratuitos sobre el mundo del vino dirigidos tanto a hosteleros como a consumidores. El plan de formación de OIVE también se impartió de manera presencial en Asociaciones y Escuelas de Hostelería.

Por otra parte, en Castilla La Mancha, junto con la Fundación Tierra de Viñedos, se puso en marcha un programa de catas con consumidores por distintas poblaciones de esta Comunidad Autónoma durante los meses



CLASE 8.^a



006714045

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

de verano, para acercar la cultura del vino a los consumidores. Se realizaron 18 catas que han contado con más de 700 asistentes. y gran acogida.

b) Promoción e información en mercados exteriores para mejorar la imagen, el conocimiento de los vinos de España en el exterior y su posicionamiento: Definición estratégica, selección de mercados prioritarios y ejecución de acciones efectivas.

Durante el año 2021 la Organización Interprofesional del Vino continuó con la labor iniciada en relación a la promoción del vino español en los mercados internacionales.

Por un lado, con cargo a fondos de promoción de vino en países terceros (fondos OCM) se activó un programa de promoción de los vinos españoles en el mercado chino. El programa consistió en la realización de una campaña de publicidad digital genérica dirigida a dos tipos de público objetivo: profesionales del sector del vino y consumidores. Las acciones consistieron en la publicación de artículos divulgativos sobre los vinos españoles en la versión digital de los principales medios especializados del país y contó también con el apoyo de conocidos líderes de opinión en China, quienes publicaron contenidos en sus perfiles en redes sociales. Además, como parte de la campaña dirigida al consumidor, se realizó publicidad digital en webs de medios de comunicación relevantes y en Weibo, una de las principales redes sociales del país. La campaña comenzó en el mes de noviembre y se prolongó hasta el final del mes de enero de 2022, coincidiendo con el inicio del Año Nuevo chino. El objetivo de la campaña genérica es transmitir el mensaje de la gran calidad y la diversidad de la oferta de vinos de calidad de España. La imagen de la campaña se hizo con el logotipo de "Wines from Spain" de ICEX para sumar esfuerzos con otras acciones puestas en marcha por esta institución y otros organismos del vino español.

Por otro, gracias al acuerdo que OIVE firmó con ICEX España Exportación e Inversiones se puso en marcha una colaboración entre las dos entidades para la realización de cuatro ediciones de "Unveiling Spanish Wine", un programa formativo sobre los vinos de España destinado a profesionales internacionales, vinculados de manera preferente con el canal HoReCa. A través de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España (Ofecomes) en el exterior, se seleccionaron profesionales considerados estratégicos para el posicionamiento internacional del vino español en los siguientes mercados: Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Japón, Polonia, Rusia y Suiza. El acuerdo contempló cuatro cursos de formación online, que se impartieron íntegramente en inglés, y en los que se proporcionó una panorámica general de las principales regiones vitivinícolas de España, un recorrido por las principales variedades de uva y una muestra de los diferentes tipos de vinos con los que contamos.

En 2021 se concede a OIVE una subvención derivada del programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios en el mercado interior. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con la organización interprofesional del vino portuguesa (Viniportugal) para la promoción de vinos españoles y portugueses en el mercado interior. Las actuaciones dirigidas a los turistas que visitan España y Portugal y a líderes de opinión de los principales mercados europeos, se van a extender durante los años 2022, 2023 y 2024 y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas.



CLASE 8.^a



006714046

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Con relación al programa de promoción europea NGO (Native Grape Odyssey) iniciado en 2019 al amparo de las ayudas europeas para la promoción de productos agroalimentarios en países terceros junto a su socio en este proyecto Unione Italiana Vini (UIV) en los mercados de Canadá, Japón y Rusia, ha permanecido suspendido ante la imposibilidad de realizar las actividades promocionales previstas en los mercados de destino, afectados en su mayoría, al igual que España e Italia, por fuertes restricciones a los viajes, la movilidad y la organización de eventos por la Covid 19.

c) Plan de comunicación e imagen sobre el sector vitivinícola español. Puesta en valor del vino y del sector vitivinícola: Aspectos económicos, sociales y culturales; contribución a la preservación del medio ambiente, fijación de la población rural y dinamización de la economía rural; beneficios del consumo moderado de vino en el contexto de una dieta equilibrada.

Se ha diseñado una estrategia de comunicación para conseguir una mejor imagen del vino en la sociedad española y se ha trabajado especialmente en el apartado de beneficios del consumo moderado de vino de mano de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN). Sobre vino y salud la actividad se materializa en la emisión de notas de prensa sobre estudios científicos que avalan las propiedades saludables del consumo moderado de vino y recomendaciones de dieta saludable, y la monitorización de todas las noticias y estudios que se publican sobre el tema.

Durante el año 2021 se elaboró un protocolo de comunicación responsable sobre vino y salud. El objetivo principal que reúne a FIVIN y OIVE es trabajar para lograr una correcta comunicación en materia de vino y salud, especialmente entre los operadores del sector, siempre desde la veracidad y rigor científico. Y, al mismo tiempo, promocionar los valores del vino en nuestra alimentación, sociedad y cultura.

En el marco de ese acuerdo, destacó el relanzamiento del portal lacienciadelvino.com, un lugar de referencia con cientos de estudios internacionales que demuestra el importante papel del vino dentro de la saludable dieta mediterránea. Dicha plataforma se presentó en varias sesiones formativas online sobre la gestión de la comunicación en materia de vino y salud para el sector, algunas de las cuales en colaboración con la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas (CECRV).

Además, OIVE estuvo presente en la 34ª edición de los Cursos de Verano de Escorial. Dentro de las actividades paralelas, la Interprofesional del Vino de España participó en la propuesta Vinos y Vidas promovida por el Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos de la Universidad Complutense, pone el acento en el papel del vino dentro de la Dieta Mediterránea y sus beneficios para la salud siempre que su consumo sea con moderación.

Por otro lado, se ha continuado la comunicación en torno a la contribución del sector vitivinícola a la economía española, a través de la realización de varios estudios de diferentes Comunidades Autónomas. A finales de año se presentó el primero de ellos en Castilla-La Mancha y en 2022 está previsto que se difundan informes en otras regiones de nuestro país. Adicionalmente se han elaborado en 2021 los estudios correspondientes a Comunidad Valencia, Extremadura, Cataluña y Castilla y León que se presentarán públicamente en 2022.



006714047

CLASE 8.^a

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

d) Responsabilidad social sectorial. Fomento y difusión en el sector y a lo largo de la cadena de valor de prácticas de comunicación responsable en base al Código de Comunicación Comercial del Vino y al convenio con Autocontrol de la Publicidad.

Durante 2021 la Organización Interprofesional del Vino de España continuó promoviendo entre el sector la comunicación del vino socialmente responsable a través de su Código de Comunicación Comercial del Vino que aplican los operadores del sector, llevando a la sociedad el mensaje de consumo moderado. Esta iniciativa está amparada dentro del programa internacional Wine in Moderation. Para la vigilancia de su cumplimiento, se ha recurrido a un organismo externo y de reputado prestigio como es la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) que en 2021 ha recibido 16 reclamaciones por publicidad del vino, en relación a la ausencia de los preceptivos mensaje y logotipo de consumo responsable, que fueron resueltas por aceptación de reclamación y el compromiso de cese o rectificación. En cuanto a las solicitudes de "Copy Advice" (o control previo de publicidad antes de su emisión), en 2021 se solicitaron 182 (frente a 28 en 2020). El "Copy Advice" es una herramienta de uso generalizado en la industria publicitaria española, muy útil para asegurar el cumplimiento normativo y evitar incurrir en posibles incumplimientos también de la autorregulación. En el Código de Comunicación de Vino el Copy Advice es obligatorio en el caso de emisión de anuncios en TV.

Igualmente, desde OIVE se ha trabajado en la difusión de las obligaciones del Código de Comunicación Comercial del Vino mediante elaboración de infografías que se han insertado en medios sectoriales, y se han llevado a cabo acciones de promoción para la captación de nuevas empresas adheridas.

2. Inteligencia Económica

a) Mejora de la información sectorial a disposición de los operadores: Información coyuntural sobre el mercado vitivinícola español, el consumo y el consumidor de vino, exportaciones y comportamiento de mercados exteriores. Análisis de tendencias futuras de producciones y mercados, previsión de escenarios a futuro.

Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar el convenio de OIVE con el Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV) en el marco de la extensión de norma vigente. Un buen conocimiento de la evolución de los mercados es más importante que nunca para toda la cadena de valor del sector vitivinícola a la hora de su toma de decisiones. El convenio contempla, por un lado, la mejora y difusión de información nacional, incluyendo informes sobre producción, existencias y consumo nacional que ya se vienen elaborando y, por otro lado, la mejora y difusión de información sobre comercio exterior del vino en España, el comercio mundial de vino con información sobre nuestros principales competidores y la evolución de los principales países consumidores e importadores.

A toda esta información, se añaden dos novedades en 2021 de estudios sobre el mercado nacional. Por un lado, se ha lanzado un nuevo informe trimestral con el análisis de la evolución del consumo de vino en España. Por otro lado, se ha desarrollado una encuesta entre las bodegas españolas con el fin de cuantificar los distintos



CLASE 8.^a



006714048

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

canales de comercialización del vino en España, atendiendo al tipo de bodega y vino, mostrando con detalle cómo ha afectado la pandemia COVID-19 y el confinamiento a las ventas en el sector. El estudio, realizado por la empresa Wine Intelligence y OeMv, a petición de OIVE recoge, además, las principales preocupaciones de las bodegas en el corto y medio plazo.

Otra actividad dentro de la línea de actuación de mejora de la información sectorial fue la puesta en marcha en 2021 de la segunda fase del estudio de costes de producción de uva para vinificación, ampliación del realizado en 2019 y presentado en 2020. La segunda fase amplía la muestra de viticultores para tener información más precisa sobre la materia, siempre de forma agregada. El objetivo, además de poner a disposición de los operadores una metodología y una herramienta para su cálculo individual de costes que sirve para distintos sistemas de cultivo y manejo de la vid, le sirve de referencia al viticultor para comprobar si su gestión de la explotación vitícola está en línea con las medias de su zona/tipo de cultivo. Se prevé su finalización en la primavera de 2022 y será objeto de presentación y difusión.

3. Vertebración sectorial

Dentro de esta línea de actuación destaca en 2021 la actividad de fomento de la estabilidad en las relaciones comerciales mediante la promoción de los contratos tipo homologado plurianuales. Así, a petición de OIVE, el Ministerio de Agricultura homologó en 2021 para tres campañas vitivinícolas, por un lado, el contrato tipo homologado de compraventa de uva con destino a su transformación en vino y, por otro, el contrato tipo homologado de vino.

Dichos contratos son de carácter voluntario y su objetivo es mejorar el funcionamiento de las transacciones en el sector vitivinícola. Ambos modelos recogen todas las tipologías y orígenes (con o sin DOP/IGP) tanto en el caso del contrato de uva como de vino. Como novedad se aprobaron con carácter plurianual, ofreciendo así la posibilidad de ampliar su vigencia para las campañas vitivinícolas 2021-22/ 2022-23/2023-24 y traer mayor estabilidad a los operadores y al conjunto del sector. Los contratos permiten también estipular libremente a las partes los criterios de calidad exigidos al producto que conformarán el precio y recogen todos los aspectos exigibles en la legislación vigente en materia de contratación agroalimentaria.

Por otra parte, en 2021 se dieron los pasos para el desarrollo de una estrategia sectorial global para valorizar nuestros vinos tanto dentro como fuera de nuestras fronteras que verá la luz en 2022. Durante ese año, OIVE estuvo trabajando, con el asesoramiento de la empresa de servicios profesionales KPMG, seleccionada por concurso abierto, en el desarrollo de una formulación estratégica que busca alcanzar cuatro objetivos principales: identificar las claves y palancas para impulsar el sector en su conjunto; mejorar su percepción y posicionamiento internacional, a la vez que se impulsa el consumo interno; optimizar la competitividad de todos sus subsectores en el medio y largo plazo; defender y valorizar el vino español y sus productos asociados y preservar el equilibrio y la sostenibilidad del sistema.



CLASE 8.^a



006714049

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

4. I+D+I

En 2021 OIVE mantuvo su compromiso con la innovación renovando su acuerdo con la Plataforma Tecnológica del Vino cuyo objetivo es la dinamización de proyectos de investigación. Como resultado en el año 2021 se aprobaron 12 proyectos de I+D+i que contribuyen de manera directa a la sostenibilidad del sector y a paliar los efectos del cambio climático. Un total de 12 iniciativas innovadoras que representan un presupuesto movilizado de 23,9 millones de euros y una financiación pública concedida de 19,1 millones de euros.

Otro pilar fundamental del plan conjunto de acciones de la OIVE y la PTV es la transferencia de conocimiento a través de la puesta en marcha de un plan de formación dirigido a todos los agentes que operan en la industria vitivinícola. De esta manera, y adaptándose a las circunstancias sanitarias que siguieron imperando durante 2021, ambas organizaciones impartieron un total de 6 webinars que tuvieron una gran aceptación, llegando casi a los 700 asistentes y abordando diversas temáticas como técnicas de producción de vinos de baja graduación alcohólica, injerto y poda de la vid, optimización de riego, innovación y cambio climático, etc.

Otro hito de especial relevancia en 2021 fue el lanzamiento de la Agenda Estratégica de Innovación del Vino 2021-2024, la cual recoge los principales retos y objetivos de la industria vitivinícola en lo que a I+D+i se refiere y que fue presentado ante las principales administraciones públicas nacionales implicadas en la materia.

5. Buen Gobierno y transparencia en la Extensión de Norma

Sobre gestión interna, los órganos de gobierno y comités de trabajo reciben información de las propuestas de actividades y su coste y adecuación a los fines, y deciden en consecuencia, y se les informa de la gestión de la extensión de norma y de la situación económica de la entidad, en cuanto a facturación, cobros, etc. Los proyectos y proveedores se seleccionan por procedimientos abiertos y transparentes que se publicitan y la selección se lleva a cabo con ayuda de expertos internos de los comités y los órganos de gobierno de OIVE.

De cara a los operadores del sector, desde el inicio de la vigencia de la extensión de norma se habilitó un servicio de atención al operador para resolver sus dudas, y la página web de OIVE es un punto de información permanente de las actividades que se llevan a cabo. Adicionalmente, para la comunicación con los operadores se cuenta como herramienta con un boletín electrónico que se envía a todos los operadores del sector y a los medios de comunicación para informar periódicamente de las actuaciones de OIVE, y la organización cuenta con perfiles en las redes sociales Twitter, Facebook, Youtube y LinkedIn. Como complemento a lo anterior OIVE ha participado en numerosos foros sectoriales y reuniones de organizaciones del sector para explicar sus actuaciones.



006714050

CLASE 8.^a

No. 6/1/16

MEMORIA EXPLICATIVA 2021

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Liquidacion Presupuesto 2021

	PRESUPUESTO 2021	CIERRE 2021	% EJECUCION
	30/1/12/2020	A 31/12/2021	
Ingresos del ejercicio	4.983.480	5.314.807	106,6%
Convenio Calxa	49.587	49.587	100,0%
Subvenciones	473.898	186.349	39,3%
Otros Ingresos	10.000	7.300	73,0%
Extensión de norma (mensuales y anuales)	4.450.000	5.071.629	114,0%
Ingresos Anticipados ejercicio anterior (**)	1.957.240	3.723.378	190,2%
Total disponible ejercicio	6.940.731	9.038.243	130,2%
Total Gastos ejercicio	6.940.731	5.906.764	85,1%
Gastos Corrientes	6.924	6.961	100,5%
0.1.- Gastos Corrientes	0	0	-
0.10.- Gastos generales NO extensión de Norma	6.924	6.961	100,5%
Gastos extensión de Norma	6.933.807	5.899.802	85,1%
1.- Acciones de información y promoción	5.537.609	4.853.927	87,7%
1.1.- Mercado Interior	4.000.000	3.939.439	98,5%
1.2.- Imagen sector / vino-salud	423.000	247.092	58,4%
1.3.- Mercado exterior	855.958	423.180	49,4%
1.4.- Buenas prácticas comunicación comercial	42.000	30.480	72,6%
1.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	216.651	213.736	98,7%
2.- Inteligencia económica	412.875	325.011	78,7%
2.1.- Información Sectorial	385.000	307.608	79,9%
2.2.- Acceso a Mercados/cooperación Internacional	10.000	0	0,0%
2.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	17.875	17.403	97,4%
3.- Vertebración Sectorial	132.875	177.953	133,9%
3.1.- Acciones mejor funcionamiento cadena valor	20.000	1.550	7,8%
3.2.- Control Calidad Cadena Reforzado	65.000	0	0,0%
3.3.- Estrategia sector	30.000	159.000	530,0%
3.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	17.875	17.403	97,4%
4.- I+D+i	191.511	102.108	53,3%
4.1.- Dinamización I+D+i	65.000	61.000	93,8%
4.2.- Vino y Salud (I+D+i)	75.000	0	0,0%
4.3.- Cambio Climático y Sostenibilidad	40.000	30.000	75,0%
4.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	11.511	11.108	96,5%
5.- Buen gobierno y transparencia	436.437	431.156	98,8%
5.1.- Servicio de Información y Gestión de Extensión de Norma	140.000	157.256	112,3%
5.2.- Gastos financieros derivados de extensión de Norma	5.000	6.877	137,5%
5.3.- Primas de Seguros	2.000	1.893	94,6%
5.4.- Asesoramiento legal	80.000	94.705	118,4%
5.5.- Difusión Operadores	90.000	51.394	57,1%
5.6.- Servicios externo fiscal, contable, laboral	33.000	37.574	113,9%
5.10.- Gastos generales extensión de Norma (*)	86.437	81.458	94,2%
6.- Otros	222.500	9.646	4%
PROVISIÓN POR IMPAGADOS SOBRE FACTURACION	222.500	322.032	144,7%
REVERSIÓN PROVISIÓN (***)		-320.930	-
AMORTIZACIONES		1.210	
OTROS (TRIBUTOS, MULTAS...)		1.064	
IMPUESTO DE SOCIEDADES		6.271	
Total Gastos	6.940.731	5.906.764	85,1%
Total Disponible ejercicio		9.038.243	
Total Gastos ejercicio		5.906.764	
Ingresos Anticipados Imputados al Ejercicio		610.627	
Ingresos - Gastos ejercicio		3.131.479	
Dotación Reservas		18.729	
Ingresos Anticipados para próximos ejercicio		3.112.750	
REFERENCIA Personal, Reuniones, Viajes extensión de Norma	357.499	348.070	97,4%
10.1.- Sueldos y salarios coste empresa	290.000	292.664	100,9%
10.2.- Gastos reuniones, locomoción y representación extensión de Norma	28.200	22.130	78,5%
10.3.- Gastos Oficina y mantenimiento	39.299	33.276	84,7%

(*) SE IMPUTA UNA PARTE EN FUNCION DEDICACION A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES

(**) EN PRESUPUESTO APROBADO SE INCLUYÓ LA CANTIDAD PRORRATEADA EN BASE LAS DISPONIBILIDADES Y PERIODO DE EJECUCION.

EN CIERRE SE INDICA LA CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE DE ACUERDO A LA CONTABILIDAD.

(***) REVERSIÓN DE LA PROVISIÓN POR IMPAGADOS DE 2016-2019 QUE HA SIDO RECUPERADA POR RECLAMACIONES



006714051

CLASE 8.^a

Interprofesional del
**VINO DE
ESPAÑA**

CERTIFICADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2022

D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde, con DNI 3.879.114-A, como Secretario de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE), con domicilio social en Calle Padilla, 38, 28006 Madrid y centro de trabajo en C/Jose Abascal 44 – 1º, 28003 Madrid, con CIF G-87595328, por la presente

CERTIFICO,

Que la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA, reunida el pasado 7 de abril de 2022, acordó la aprobación, entre otros asuntos, del informe de cierre de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, y su elevación para ratificación a la Asamblea General.

El respaldo del mencionado acuerdo fue del 100% de votos afirmativos en la rama de producción, y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de transformación/comercialización.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha de 7 de abril de 2022, ratificó la aprobación del cierre de cuentas y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 2021.

El respaldo de la Asamblea General a la aprobación de las cuentas anuales de 2021 fue del 100% de votos afirmativos en la rama de producción, y el 86,06% de votos afirmativos y el 13,94% de votos en contra (de la organización miembro AEVE) en la rama de transformación/comercialización.

Las cuentas anuales y la memoria económica aprobadas y ratificadas según se ha expuesto, constan de 41 páginas impresas a una cara en papel con el timbre del estado con la numeración correlativa del 006714010 a 006714050.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado en Madrid, a 8 de abril de 2022.

D. Alejandro Garcia-Gasco Alcalde
Secretario de OIVE

V.º B.º D. Ángel Villafranca Lara
Presidente de OIVE